

ACTA ACUERDO OBRA "COMPLETAMIENTO CENTRO CULTURAL"

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**, representada en este acto por el Rector, Mgter. JhonBoretto, con domicilio en la calle Av. Haya de la Torre s/n, Pabellón Argentina, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, denominado en adelante el **Comitente** por una parte, y por la otra la firma **COVA S.A.**, denominada en adelante el **Contratista**, representada en este acto por el Señor Norberto Petrelli, en su calidad de Presidente, con domicilio constituido en Av. Valparaíso N° 3398, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, se acuerda lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES –FUNDAMENTOS:

Que por resolución Rectoral N° 434 de fecha 08/04/2020, se aprobó la Licitación pública N° 33/2019, para realizar la Obra "COMPLETAMIENTO CENTRO CULTURAL", ubicada en calles Obispo Trejo esquina Duarte Quirós (en adelante la "Obra"), adjudicando la misma a la Contratista.

Que se suscribió el contrato con fecha 3 de agosto de 2020 y el Acta Acuerdo con motivo de la Pandemia Covid 2019 y el acta de inicio de obra el día 27 de agosto de 2020.

Durante la ejecución de Obra, se suscitó una dificultad con motivo de los tiempos insumidos por EPEC para la aprobación de proyectos de SET y Tendidos de nexo y obras de MT, lo cual provocó la paralización parcial de la obra y con ello la alteración del cronograma de avance.

Que también existieron demoras de parte de la empresa ECOGAS para el suministro e instalación de reguladores y medidores, lo que impidió la conclusión de instalaciones y pruebas de equipos.

Que es intención de ambas partes acordar las pautas para finalizar la obra, la que no podrá certificarse en un 100% debido a la imposibilidad actual de completarse el Item 18.1.-

SEGUNDO – ADECUACIÓN DEL PLAZO DE OBRA – PLAN DE TRABAJOS – CURVA DE INVERSIONES:

2.1. Obra "Completamiento Centro Cultural": se acuerda que la Contratista ejecutará los siguientes trabajos y provisiones del presupuesto contractual: **a)** Completamiento Item 18.1 – Instalación Eléctrica (incluida la SET), con provisión del conductor de media tensión para la calle Duarte Quirós, excluyéndose la ejecución del tendido del mismo, lo que significa alcanzar un avance total para dicho ítem del 97,29%; **b)** Completamiento Item 19.1 – Instalación de gas; **c)** Completamiento Item 24.1- Instalación Red de datos; **d)** Completamiento Item 26.4 – Mueble mostrador estantería; **e)** Completamiento Item 26.7 – Equipamiento de


C.O.V.A. S.A.
Arq. NORBERTO PETRELLI
PRESIDENTE


Arq. IAN DUTARI
Secretario de Planeamiento Físico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

cocina; **f)** Completamiento Ítem 27.4 - Plataforma elevadora vertical **g)** Reducción del saldo no certificado del Item 25.1 – Instalación de sonido y proyección (se adjunta en **Anexo I** detalle de elementos cuya provisión se anula). Se entregarán planos conforme a obra.

2.2. Trabajos Complementarios N° 5: se acuerda que la Contratista ejecutará el Item 24.1.3 – Extensión fibra óptica, hasta completar el 100% de dicho Item.

2.3. El plazo para la ejecución de todos estos trabajos y provisiones se acuerda en treinta (30) días hábiles contados a partir del día **21 de noviembre de 2023**, adjuntándose en **Anexo II** a esta Acta Acuerdo, el correspondiente Plan de trabajos y curva de inversiones ajustado a dicho nuevo plazo y a los avances de obra producidos desde el 24/10/2022. Queda excluido del plazo acordado, toda demora imputable a EPEC, en sus inspecciones y/o en la energización de la SET, debiendo la CONTRATISTA acreditar que ha sido diligente en cumplimentar los requerimientos de la EPEC y que la demora obedece en un todo a dicha entidad, con la debida documentación del caso.

2.4. Se realizará un único certificado de obra al concluirse los trabajos objeto de esta Acta Acuerdo, el que incluirá aquellos ya ejecutados y no certificados conforme ANEXO II, el que deberá ser cancelado a los 20 días corridos de su emisión. Si el pago cae en período no hábil, deberá ser anticipado.

2.5. La Contratista renuncia en este acto a instar cualquier tipo de reclamo y/o iniciar toda acción administrativa y/o judicial por cualquier otra compensación, intereses, gastos improductivos o perjuicios de cualquier naturaleza originados por la extensión del plazo de obra.

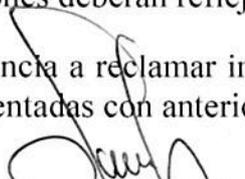
2.6. Que por este acto se otorga la Recepción Definitiva Parcial de los trabajos objeto del Acta de Recepción Provisoria Parcial firmada con fecha 26/07/23. Asimismo, se acuerda que luego de finalizados los trabajos objeto de esta Acta Acuerdo, se firmará el Acta de Recepción Provisoria Parcial de los trabajos objeto de esta Acta Acuerdo, debiéndose realizar la correspondiente Acta de Recepción Definitiva Total a los 365 días.

TERCERO – REDETERMINACIONES DE PRECIO:

Las partes acuerdan que la redeterminación del precio contractual correspondiente a los ítems ejecutados y aún no certificados, así como a aquellos ítems a ejecutar, será calculada desde la última redeterminación de precios aprobada y hasta el mes anterior a la fecha de certificación y será cancelada por la Comitente dentro del plazo de 30 días hábiles de presentada conforme a Pliego de Condiciones Generales.

Las redeterminaciones deberán reflejar todas las economías de obra.-

La contratista renuncia a reclamar intereses derivadas de las redeterminaciones que hubieren sido presentadas con anterioridad a la firma de la presente.-


S.O.V.A. S.A.
Arq. NORBERTO RETELLI
PRESIDENTE


Arq. IAN DUTARI
Secretario de Planeamiento Físico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CUARTO – COMPENSACIÓN:

Las consecuencias derivadas de haberse redeterminado los precios sin considerarse las economías oportunamente dispuestas por la COMITENTE, se compensarán con las consecuencias derivadas de la falta de pago en término de las certificaciones acordadas en el Acta de fecha 29/11/2021. De resultas de tal compensación, se determina un importe de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO (\$3.406.631,00) a favor de la CONTRATISTA que serán pagaderos a los 15 días hábiles de suscripta la presente acta y contra presentación de la factura respectiva.

QUINTO - INCUMPLIMIENTO:

Para el caso de incumplimiento del presente acuerdo, será de aplicación el inc. c), de la Cláusula 15.2 del PCG, aplicando las consecuencias de la rescisión culpable, es decir Cláusulas 15.3 y 15.6 del PCG.-

SEXTO – JURISDICCIÓN:

Las partes, a todos los efectos legales se someten expresa y voluntariamente a la jurisdicción especial de los Tribunales Federales de la ciudad de Córdoba, renunciando a cualquier otra que pudiera corresponderles.--

SÉPTIMO - DOMICILIOS:

A los efectos que hubiere lugar las partes fijan sus domicilios en: la UNC en Avda. Haya de la Torre s/n, Pabellón Argentina - 2° Piso-Ciudad Universitaria y la CONTRATISTA en calle Av. Valparaíso N° 3398, ambos de la ciudad de Córdoba.

En prueba de conformidad y ratificación de contenido, se firman 3 ejemplares de la presente “Acta Acuerdo” y a un solo efecto, en la ciudad de Córdoba a los 17 días del mes de noviembre de 2023.

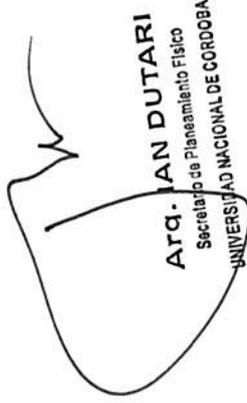

C.D.V.A. S.A.
Arq. NORBERTO PETRELLI
PRESIDENTE


Arq. IAN DUTARI
Secretario de Planeamiento Físico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ANEXO II - PLAN DE TRABAJOS CENTRO CULTURAL

		30 DIAS HABILES						
		semana 1	semana 2	semana 3	semana 4	semana 5	semana 6	semana 7
COMPLETAMIENTO CENTRO CULTURAL		21/11 a 28/11	28/11-05/12	05/12-12/12	12/12-19/12	19/12-26/12	26/12-02/01	02/01-03/01
18.1	Instalacion electrica incluida SET.	50%	9%	9%	9%	9%	9%	5%
19.1	Instalacion de gas	100%						
24.1.3	Red de datos	2%	25%	30%	30%	8%	5%	
25.1	Instalacion sonido y proyeccion	-100%						
26.4	Mueble mostrador y estanteria	100%						
26.7	Equipamiento de cocina	100%						
TRABA. COMPLEMENTARIOS N°5								
24.1.3	Extencion fibra optica	2%	25%	30%	30%	8%	5%	


C.O.V.A.S.A.
 Arq. NORBERTO PETRELLI
 PRESIDENTE


ARQ. IAN DUTARI
 Secretario de Planeamiento Fisico
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Acta Firma Ológrafa

Número:

Referencia: ACTA ACUERDO COMPLETAMIENTO CENTRO CULTURAL

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.